

RESOLUCIÓN N°: 301/13

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Salvador con respecto a la Resolución CONEAU N° 898/10 y extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede “Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Pilar.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2013

Expte. N°: 804-199/04.

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad del Salvador con respecto a la Resolución CONEAU N° 898/10 de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Pilar y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 334/03 y 1002/03, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 205/08, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 4 de octubre de 2011, la Universidad del Salvador presentó la solicitud de reconsideración de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede “Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Pilar y respondiendo a los déficits señalados en la Resolución CONEAU N° 898/10, aportó nueva información.

El Comité de Pares consideró que las acciones y los planes de mejoras previstos son adecuados para subsanar los déficits oportunamente señalados.

Con fecha 22 de abril de 2013 el plenario tomó conocimiento de la mencionada evaluación.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede “Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Pilar de la Universidad del Salvador por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 314/06 en fecha 4 de julio de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Artículo 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución detalladas en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 301 - CONEAU – 13

Anexo: Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 898/10 que resolvió postergar la decisión sobre la extensión de la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede “Nuestra Señora del Pilar” de la ciudad de Pilar de la Universidad del Salvador

Déficit: Falta de una política de desarrollo de la investigación relacionada a la baja dedicación docente para la realización de estas actividades.

En relación con la falta de una política de desarrollo de la investigación que beneficie a la carrera, al momento de la emisión de la Resolución CONEAU N° 898/10, se había valorado el aumento de las dedicaciones que tuvieron mejoras en la estructura de gestión (5 docentes) y la incorporación de 6 docentes que dedicarían 10 horas a la investigación (5 con dedicación semiexclusiva y 1 con dedicación exclusiva). De los 6 docentes mencionados, 5 trabajarían en los proyectos incluidos en el Programa “Genética de especies y su relación con el ambiente” y el restante en los proyectos “Calidad de agua bebida para ponederos del partido de Pilar-Provincia de Buenos Aires”. Sin embargo, en esa instancia, se había observado que estos docentes seguían teniendo una carga muy alta en tareas de gestión o docencia, lo que dificultaba su dedicación a los proyectos de investigación en los cuales estaba prevista su incorporación. Además, se había presentado un plan de mejoras que preveía la designación de dos docentes con dedicación exclusiva, uno en 2011 y otro en 2012, que serían incorporados al proyecto “Obtención de mutantes, la propagación y el registro de nuevas variedades vegetales”. Sin embargo, se desconocía si sus antecedentes eran compatibles con las temáticas de los proyectos en los que participarían y cuantas horas semanales dedicarían a otro tipo de actividades.

En la solicitud de reconsideración, se informó que se habían aumentado las dedicaciones.

En el próximo cuadro se presenta la información actualmente consignada en el Formulario Electrónico respecto a la cantidad de docentes y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

	Dedicación semanal en horas					Total
	Menos o igual a 9	Entre 10 y 19	Entre 20 y 29	Entre 30 y 39	Igual o mayor a 40	

Titulares	7	1	0	1	1	10
Asociados	2	0	0	0	0	2
Adjuntos	16	10	2	3	1	32
JTP	2	4	0	0	0	6
Ayudantes graduados	0	0	0	0	1	1
Total	27	15	2	4	3	51

De acuerdo con lo expresado en el cuadro y comparándolo con el Formulario Electrónico presentado en ocasión de la emisión de la Resolución CONEAU N° 898/10, se observa el siguiente aumento en las dedicaciones horarias: un jefe de trabajos prácticos en la dedicación de entre 10 y 19 horas y un profesor adjunto en la dedicación horaria de entre 20 y 29 horas. Además, se informó que mediante la Disposición Directorial N° 09/11 se incorporó un investigador principal, con una dedicación de 20 horas semanales, estableciendo una dedicación de 10 horas semanales a tareas de investigación. A partir del análisis de esta información, el 14 % de los docentes posee dedicación mayor a 30 horas. Por otra parte, cabe señalar que el cuerpo docente está integrado por 9 docentes con título de Especialista, 7 con título de Magíster y 6 con título de Doctor y el 100 % de la planta docente reviste el carácter de regular rentado.

Con fecha 21 de marzo de 2013 la institución actualizó la información con respecto a la dedicación docente. A partir del análisis de esta información surge que de un total de 48 docentes, 39 docentes tienen una dedicación menor o igual a 20 horas (81%); 7 docentes poseen una dedicación de 20 a 30 horas (15%) y 2 docentes (4%) tienen dedicación mayor o igual a 30 horas.

En la solicitud de reconsideración, la institución informó que había realizado una modificación en el procedimiento para la designación de docentes en el área de investigación, a saber: los mismos no deberán tener en la actualidad una dedicación superior a las 10 horas en su actividad docente en la unidad académica, ni ocupar otros cargos académicos en la Universidad; tendrán un compromiso de 10 horas semanales de dedicación a tareas de investigación. Se indicó que la ampliación de las dedicaciones docentes mencionadas estará contemplada en el presupuesto docente anual de la unidad académica. Se destaca que esta modificación podría mejorar el compromiso del docente con las actividades de investigación.

Con respecto a los proyectos de investigación, en la solicitud de reconsideración, la institución declaró 15 proyectos en el Formulario Electrónico. En los 3 proyectos vigentes se incluyó la participación de 8 docentes y 11 alumnos.

En el proyecto “Obtención de mutantes, la propagación y el registro de nuevas variedades vegetales”, dirigido por un profesor adjunto con título académico de doctor (con una dedicación de 25 horas), se declaró la participación de 3 alumnos y 4 docentes de la carrera con título máximo de grado: 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación de 10 horas, de las cuales 6 están destinadas a docencia; 1 ayudante graduado con dedicación de 40 horas; 1 profesor adjunto con dedicación de 20 horas, de las cuales 15 están dedicadas a investigación; y un profesor adjunto con dedicación de 30 horas, de las cuales 15 están destinadas a docencia. Se declaró que la fuente de financiamiento es de la Universidad, con un monto destinado de \$30.000. La evaluación está a cargo del INTA.

De la información presentada en el proyecto “Obtención de variedades de plantas resistentes al frío, en particular soja” surgió que esta actividad es también dirigida por el docente a cargo del proyecto mencionado anteriormente. En estas actividades se declaró la participación de 3 alumnos y 3 docentes de la carrera con título máximo de grado: 1 profesor adjunto con dedicación de 20 horas, de las cuales 11 se destinan a docencia; 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación de 18 horas, de las cuales 5 se destinan a docencia; y 1 profesor adjunto con dedicación de 40 horas, de las cuales 18 están dedicadas a docencia. Se indicó que el proyecto posee financiación de la Universidad, con un monto de \$ 25.000 y la evaluación es interna.

El proyecto “Obtención de nuevas variedades de triticale (x tritico-secale Wittmack)” es dirigido por un investigador principal designado en la instancia de la reconsideración. El mismo posee título máximo de doctor. En el proyecto participan 5 alumnos y 3 docentes de la carrera, uno de los cuales posee título máximo de doctor y los demás de grado: 1 profesor adjunto con título de doctor, con una dedicación de 25 horas; 1 profesor adjunto con dedicación de 40 horas, de las cuales 18 están dedicadas a docencia y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación de 18 horas, de las cuales 5 se destinan a docencia. Se señaló que el proyecto es financiado por la Universidad y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, con un monto de \$ 30.000. La evaluación está a cargo del INTA.

La institución presentó un anexo en el que se describen los objetivos de los proyectos, los recursos humanos, físicos y financieros, el cronograma, los resultados previstos y los indicadores e informes de avance.

Además, la institución señaló que se desarrollarán nuevas actividades de investigación: “Comparación de rendimientos en cultivo de colza (mediante diferentes densidades de siembra)”; “Análisis de producción de materia verde en alfalfa (mediante inoculación con *Sinorhizobium melilot* en una muestra e inoculación foliar con fijadores de nitrógeno foliares en otra muestra)”; “Análisis comparativo de producción de materia verde y velocidad de rebrote en *Lolium multiflorum* (bajo distintos métodos y fertilizantes)”. Se considera que estas actividades de investigación son pertinentes para el futuro desarrollo del área en la institución. Por otra parte, la institución informó que ha firmado convenios con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca con el objetivo de establecer asistencia técnica y científica por parte de la carrera en la elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial – Participativo y Federal (2010-2016), así como el aporte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a la Universidad hasta la suma de \$ 250.000 que será imputado a promoción de las actividades agropecuarias regionales. Por último, cabe señalar que la institución manifestó que el Coordinador de Investigación había llevado adelante una auditoría interna a fin de actualizar la base de datos de investigaciones de la carrera y verificar si existen discrepancias entre ésta y el plan estratégico de investigación. Además, cada investigador cargará los informes de avances de sus investigaciones.

A partir de lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las previstas son suficientes para subsanar el déficit respecto a las bajas dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación. No obstante, se recomienda continuar con las acciones a fin de conformar y consolidar equipos de investigación e incrementar la participación de los docentes en estas actividades. Por otra parte, se recomienda diversificar las instituciones responsables de la evaluación externa de las actividades de investigación.

Déficit: Falta de políticas de formación de posgrado

En lo concerniente a los déficits relacionados con la falta de definición de los cursos de posgrado a dictarse en los años 2011 y 2012 y de políticas para el otorgamiento de becas para formación de posgrado, la institución informó en el recurso de reconsideración que la Dirección de la carrera implementó diferentes cursos: 2º curso sobre Uso y Calidad de los

Suelos (dictado durante el mes de octubre) y el 2º curso sobre Riesgos y Seguros en la Actividad Agrícola (dictado durante el mes de noviembre). Se señaló que se ha previsto repetir estos dos cursos en el año 2012 a fin de generar una constancia temática. Además, manifestó que se planea la ampliación de la oferta de cursos y que se trabaja para programar el dictado del primer curso sobre Uso de GPS en la Agricultura de Precisión y el 1º curso sobre Seguridad en el Manejo de Maquinaria Agrícola.

La institución aclaró, a modo de rectificación de la información elevada durante el proceso de acreditación, que los cursos de posgrado están a cargo de la unidad académica y no del Instituto de Capacitación Continua (ICC) de la Universidad.

Por otra parte, en relación con el otorgamiento de becas de posgrado, la institución informó que ha firmado un convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), con el fin de lograr una capacitación de excelencia orientada al sector agropecuario y agroindustrial implementando cursos de grado, posgrado, especialización, actualización y extensión. En este sentido, el MAGyP aportará a la unidad académica hasta la suma de \$ 250.000, que será utilizada por la Dirección de la carrera para el financiamiento de becas y realización de cursos de posgrado. Además, la carrera recibió la suma de \$ 100.000 que se destinarán a formación de recursos humanos (becas de posgrado para docentes de la carrera).

Se informó que anualmente se seleccionarán dos posgrados de interés estratégico para la capacitación del cuerpo docente y se otorgará una beca para cada una de las capacitaciones de posgrado. La presentación de postulantes tendrá como fecha límite el 30 de junio de cada año. El Consejo Académico de la carrera procederá a evaluar los antecedentes de los postulantes y a otorgar el beneficio según la ponderación de sus antecedentes académicos, dando a conocer los nombres de los beneficiarios en la primera quincena de agosto de cada año.

Las postulaciones para el otorgamiento de becas están relacionadas con los siguientes posgrados: a) Maestría en producción vegetal de la Escuela para Graduados Alberto Soriano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; b) Maestría en genética vegetal de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario.

Se considera que la elección de los posgrados está orientada al perfil de la carrera y al fomento de la investigación en el ámbito de la unidad académica, ya que los docentes que participen desarrollarán sus investigaciones en la unidad académica. Por otra parte, impactará positivamente en el proceso de formación de los docentes.

Además, la institución manifestó que durante el año 2011 la Coordinación de Extensión y Vinculación con la Comunidad había desarrollado, como política de formación, las siguientes jornadas de actualización técnica continua: Riesgo Agropecuario; La producción agropecuaria en la región semiárida central de Argentina; Fertilización de cultivos; Promotores de crecimiento en cultivos; y ha previsto dictar los siguientes: Comercialización de carne vía electrónica; IPCVA y Certificación de alimentos.

Se considera que la institución ha realizado acciones adecuadas para continuar con la mejora de la calidad del cuerpo docente, definiendo los cursos de posgrado a dictarse en el corto plazo, y de políticas para el otorgamiento de becas para formación de posgrado. Se recomienda que la institución continúe con la política de incremento de las dedicaciones a fin de contar con una masa crítica propia en el plantel docente de la carrera.

Déficit: Información incompleta y falta de acceso a los datos del Registro Público de Docentes

En la solicitud de reconsideración, con el objetivo de subsanar el déficit relacionado con la falta de acceso a los datos del Registro Público de Docentes, la institución informó que se ampliaron y actualizaron los datos de los integrantes del cuerpo docente. Además, se señaló que durante el mes de mayo de cada año se harán públicas las actualizaciones del registro en lo referido a perfeccionamiento profesional y académico, publicaciones e investigaciones. Por último, se manifestó que se requirió al departamento de sistemas que controle periódicamente la normal accesibilidad al registro.

Se considera positivo que la institución prevea continuar con las acciones a fin de mantener actualizado el registro público de los antecedentes docentes de la carrera. Actualmente, la institución posee registros de los antecedentes académicos y profesionales de los integrantes del plantel docente, de carácter público por lo que se considera subsanado el déficit.

Déficit: Acervo bibliográfico insuficiente para cubrir las necesidades de las asignaturas de tercer a quinto año.

Con relación al insuficiente acervo bibliográfico para cubrir las necesidades de las asignaturas de tercero a quinto año del plan de estudios, en la solicitud de reconsideración, la carrera informó que se ha previsto incorporar material bibliográfico en las áreas que presentaban déficits y comprar más de 140 ejemplares que incluye a más de 44 títulos, invirtiendo una suma de \$ 10.000 en cada una de las cuatro etapas que han sido previstas en el período agosto 2011 a setiembre 2012. Se informó que los Coordinadores de Área dispondrán las acciones pertinentes para generar actividades prácticas (talleres, seminarios, actividad de laboratorio) referidas a la instrucción para la utilización de los recursos digitales y accesos a bases de datos con que la unidad académica cuenta por medio de la RedBUS (Red de Bibliotecas de la Universidad del Salvador). La institución señaló que la primera incorporación de material bibliográfico ya se había cumplido, y presentó un listado en el que se detallaron las etapas, los títulos y la cantidad de ejemplares.

A partir del análisis de la información presentada por la institución se concluye que la bibliografía prevista es suficiente y adecuada para subsanar el déficit oportunamente señalado.